

Miércoles, 4 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Aprobación definitiva expediente modificación créditos nº 8/2025

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 8/2025, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO.

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

920 352 00		50,00
		TOTAL: 50,00

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos)

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

1532 619 00		70,92
241 131 03		1.076,13
241 160 00		367,58
334 131 00		225,02
920 212 00		1.650,00
920 226 04		1.500,00
		TOTAL: 4.889,65



Miércoles, 4 de junio de 2025

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- Del Remanente de Tesorería: 4.939,65

TOTAL: 4.939,65

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 30 de mayo de 2025

Rubén Morera Martín

ALCALDE

